

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO ADRIÁN MUSSO

Por disposición del Titular del juzgado de primera instancia civil y comercial 7ª Nominación - Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: DIDIER MARIO OSCAR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02009410-6)-, se ha ordenado que el Martillero Publico Ricardo Adrián Musso, Mat. N° 929, CUIT N°: 20-18548102-7, proceda a vender en pública subasta el día 09 de Mayo de 2022, a las 10.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe. Los inmuebles a continuación enumerados y detallados: a) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0023-4, Lote 24, ubicado en calle 9 de Julio SIN de la localidad de Barrancas con superficie de 450m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 24.142,00 (al 05/2021), no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. b) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0024-3, Lote 25, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 270m², con una deuda correspondiente al API de \$ 3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.856,91 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. c) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0025-2, Lote 26, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 270m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.90766 (al 05/202 1) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. d) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0026-1, Lote 27, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 180m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.793,46 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.883,23 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. e) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-1500653704/0027-0, Lote 28, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 190m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.793,46 (al 01/02/2022) una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 32.975.22 (al 05/2021) y deuda de servicio de agua potable de \$ 2.458,82 (al 03/22) inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. f) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-1500653704/0028-9, Lote 29, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 185m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.781,49 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 23.02,93 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. g) Un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0016-4, Lote 6, ubicado en calle .Oroño S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 450m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 264 I, Folio 1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. h) Un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0015-5, Lote 5, ubicado en calle Oroño S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 450m³, con una deuda correspondiente al API de \$ 3.787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 264 I, Folio

1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe Constatación: En Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de marzo del año dos mil veintidós, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez en el Mandamiento de autos caratulados DIDIER MARIO OSCAR s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02009410-6, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. De Distrito en lo Civil y Comercial, 7ª Nom. de Santa Fe, me constituí en el lugar, con el objeto de proceder a realizar las Constataciones ordenadas: a) Lote identificado con el N° 24, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 36 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9 mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450 m2, se trata de un terreno Baldío. b) Lote identificado con el N° 25, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 27 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9 mts de frente al Sur, con 9 mts de contrafrente al Norte, 30 mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270 m2, se trata de un terreno Baldío. c) Lote identificado con el N° 26, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 18 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9 mts de frente al Sur, con 9 mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270 m2, se trata de un terreno Baldío. d) Lote identificado con el N° 27, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 9,50 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9 mts de frente al Sur, con 9 mts de contrafrente al Norte, 20mts en su costado Este, por donde linda con el Lote 26 y 20mts en su costado Oeste, por donde linda con el Lote N° 28. En él existe una construcción, que es parte del Lote 28, que se trata de una galería, con bigas de ladrillos vistos, techo de chapa y cielorraso de madera machihembrada. e) Lote identificado con el N° 28, ubicado sobre calle la esquina de 9 de Julio y Alberdi, y tiene 9,50 mts de frente al Sur, sobre calle 9 de Julio, con 9,50 mts de contrafrente al Norte, por donde linda con el Lote N° 29, con 20mts en su costado Este, por el cual linda con el lote 27 y 20 mts al Oeste, ubicado sobre calle Alberdi. Encierra una superficie total 190 m2. En este terreno, existe una construcción, de aproximadamente 10mts de frente sobre calle Alberdi, por 9,50mts de fondo sobre calle 9 de Julio, de ladrillos vistos, techo de chapa con cielorraso de madera machihembrada, parte de la edificación contigua ubicada en el Lote N° 27, con aberturas de aluminio. f) Lote identificado con el N° 29, ubicado sobre calle Alberdi, y tiene 10 mts de frente al Oeste, sobre calle Alberdi, 10 mts de contrafrente al Este, por donde linda con el Lote N° 26, con 18,50 mts en su costado Sur por el cual linda con los lotes 28 y Lote 27 y 18,50 mts al Norte, por donde linda con el Lote N° 30. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras. g) Lote identificado con el N° 05, ubicado sobre calle Oroño, a 36 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9m(s de frente al Norte, con 9 mts de contrafrente al Sur, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450 m2, se trata de un terreno Baldío. h) Lote identificado con el N° 06, ubicado sobre calle Oroño, a 45 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9 mts de contrafrente al Sur, 50 mts, en sus costados Este y Oeste, por donde linda con el Lote N° 05 y encierra una superficie total de 450 m2, se trata de un terreno Baldío. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del Dr. Ignacio del Sastre y Martillero Público Ricardo Musso, por ante mí, que doy fe. Fdo. Alejandra María Zen (Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Barrancas). Condiciones de venta: La subasta de los inmuebles se realizará sobre la base del avalúo fiscal, y de no haber postores, con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonara sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión -del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de Bienes, etc.). El saldo del precio se abonara una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que graven al inmueble a partir del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3 °

del CPCCSF), en relación a los Lotes 27 y 28 se hace saber a los compradores que deberán cumplimentar las observaciones efectuadas por el SCIT previo a la inscripción dominial. Se actualizara el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edicto por el término de ley, BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Musso Ricardo - Tel.3483-440458- ricardomuso@gmail.com. Santa Fe, 06 de Abril de 2022.

S/C 475388 Abr. 19 Abr. 25

POR

RICARDO ADRIAN MUSSO

Por disposición del Titular del Juzgado De Primera Instancia Civil Y Comercial 7ma. Nominación - Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: "DEMARCHI DARIO ASTOR s/Quiebra", CUIJ: 21-02009411-4, se ha ordenado que el Martillero Publico Ricardo Adrián Musso, Mat. N° 929, CUIT: 20-18548102-7, proceda a vender en pública subasta el día 09 de mayo de 2022, a las 10.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe. Los inmuebles a continuación enumerados y detallados: a) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0023-4, Lote 24, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 450m³, con una deuda correspondiente al API de \$3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 24.142,00 (al 05/2021), no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. b) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0024-3, Lote 25, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 270m², con una deuda correspondiente al API de \$3791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.856,91 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. c) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0025-2, Lote 26, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 270m³, con una deuda correspondiente al API de \$3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.90766 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. d) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0026-1, Lote 27, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 180m³, con una deuda correspondiente al API de \$3793,46 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.883,23 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. e) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0027-0, Lote 28, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 190m³, con una deuda correspondiente al API de \$3.793,46 (al 01/02/2022) una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 32.975.22 (al 05/2021) y deuda de servicio de agua potable de \$ 2.458,82 (al 03/22) inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. f) Las 2/3 partes de un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0028-9, Lote 29, ubicado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 185m³, con una deuda correspondiente al API de \$3781,49 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$23.02,93 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. g) Un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0016-4,

Lote 6, ubicado en calle Oroño S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 450m², con una deuda correspondiente al API de \$3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 264 I, Folio 1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. h) Un inmueble: Partida Inmobiliaria N° 11-15-00653704/0015-5, Lote 5, ubicado en calle Oroño S/N de la localidad de Barrancas con superficie de 450m², con una deuda correspondiente al API de \$3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Inscripto al Tomo 264 I, Folio 1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. i) La 1/2 indivisa de un inmueble Partida Inmobiliaria N° 11-15-00153453/0001-4, ubicado en calle Firmat N° 171 de la localidad de Barrancas con superficie de 327m², con una deuda correspondiente al API de \$15.200 (al 01/02/2022), una deuda de Tasa General de Inmuebles de 23.092,42 (al 05/2021) y una de agua potable de \$ 1.728,50. (al 03/22) Inscripto al Tomo 185 P, Folio 2000, N° 91720 en fecha 24/11/1988 en el Registro General de Santa Fe. Constatación: En barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de marzo del año dos mil veintidós, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez en el Mandamiento de autos caratulados: "Demarchi, Darío Astor s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-02009411-4" que tramitan por ante el Juzgado de Ira. Inst. De Distrito en lo Civil y Comercial, 7va. Nom. de Santa Fe, me constituí en el lugar, con el objeto de proceder a realizar las constataciones ordenadas: a) Lote identificado con el N° 24, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 36mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450m², se trata de un terreno Baldío. b) Lote identificado con el N° 25, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 27mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m², se trata de un terreno Baldío. c) Lote identificado con el N° 26, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 18mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m², se trata de un terreno Baldío. d) Lote identificado con el N° 27, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 9,50mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 20mts en su costado Este, por donde linda con el Lote 26 y 20mts en su costado Oeste, por donde linda con el Lote N° 28. En él existe una construcción, que es parte del Lote 28, que se trata de una galería, con bigas de ladrillos vistos, techo de chapa y cielorraso de madera machihembrada. e) Lote identificado con el N° 28, ubicado sobre calle la esquina de 9 de Julio y Alberdi, y tiene 9,50mts de frente al Sur, sobre calle 9 de Julio, con 9,50mts de contrafrente al Norte, por donde linda con el Lote N° 29, con 20mts en su costado Este, por el cual linda con el lote 27 y 20mts al Oeste, ubicado sobre calle Alberdi. Encierra una superficie total 190m². En este terreno, existe una construcción, de aproximadamente 10mts de frente sobre calle Alberdi, por 9,50mts de fondo sobre calle 9 de Julio, de ladrillos vistos, techo de chapa con cielorraso de madera machihembrada, parte de la edificación contigua ubicada en el Lote N° 27, con aberturas de aluminio. f) Lote identificado con el N° 29, ubicado sobre calle Alberdi, y tiene 10mts de frente al Oeste, sobre calle Alberdi, 10mts de contrafrente al Este, por donde linda con el Lote N° 26, con 18,50mts en su costado Sur por el cual linda con los lotes 28 y Lote 27 y 18,50mts al Norte, por donde linda con el Lote N° 30. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras. g) Lote identificado con el N° 05, ubicado sobre calle Oroño, a 36mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450m², se trata de un terreno Baldío. h) Lote identificado con el N° 06, ubicado sobre calle Oroño, a 45mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50mts, en sus costados Este y Oeste, por donde linda con el Lote N° 05 y encierra una superficie total de 450m², se trata de un terreno Baldío. i) Inmueble de calle Firmat N° 171 de esta localidad y procedo a Constatar, que se trata de una vivienda de ladrillos, revocados. En la planta baja cuenta con un living, cocina comedor, baño y dos dormitorios, con techo de losa. En su planta alta, existen una sala de estar, un dormitorio y un baño, con techo de chapa y cielorraso de yeso. Un pequeño patio con quincho (lavadero). Pisos en parte de cerámico y en parte de madera y aberturas de aluminio. No siendo

para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de el Dr. Ignacio del Sastre y el Martillero Público Ricardo Musso, por ante mí, que doy fe. Fdo. Alejandra María Zen (Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Barrancas) Condiciones De Venta: La subasta de los inmuebles se realizará sobre la base del avalúo fiscal, y de no haber postores, con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión -del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de Bienes, etc.). El saldo del precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que graven al inmueble a partir del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3º del CPCCSF), en relación a los Lotes 27 y 28 se hace saber a los compradores que deberán/cumplimentar las observaciones efectuadas por el SCIT previo a la inscripción dominial. Se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edicto por el término de ley, BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Muso Ricardo - Tel. 3483-440458 ricardomuso@gmail.com

Santa Fe, 6 de abril de 2022. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 475387 Abr. 19 Abr. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otros S/Apremio Municipal; (CUIJ N°: 21-22866519-0), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - CUIT N°: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Un Lote Baldío

que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 2.330,80, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Gral. Paz S/N - (Chacra 35) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 45 - Folio: 410 - Número: 11443 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: una fracción de terreno ubicada en la chacra número treinta y cinco del pueblo de San Cristóbal cuya fracción está designada por los lotes ocho y nueve, midiendo catorce metros de frente al Sud por cuarenta y cinco de fondo, o sea un total de mil doscientos sesenta metros cuadrados, lindando según plano particular que conoce y acepta la compradora, al Norte más de la misma chacra, al Sud calle pública con pueblo San Cristóbal, al Este lote diez de la misma chacra, al Oeste lote siete de la misma chacra." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, ambos a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 36.070.02. Aforo N° 64132 de fecha: 27/04/18 y \$ 36.070,02. Aforo: 162648 de fecha: 07/10/18. Informa la Dirección General de Catastro: que posee deuda por la suma de \$ 650,00. - en concepto de contribución de mejoras. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 038992/0000.6 posee deuda períodos año 2015 al año 2021 totales y cuotas 1/2022, por la suma de \$ 5.631,71. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 5658 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos fuera de Juicio 03/2018 al 10/2019 por la suma de \$ 9.102,90 y deuda en instancia de juicio de estos autos. Liquidación por servicios prestados (20/5/2021) \$ 239.500,80 más las actualizaciones que pudieren corresponder. Informa el señor Oficial de Justicia: previa consulta a los vecinos dice...estoy ante un terreno baldío, vereda Norte, sobre calle Gral. Paz entre calles Piedra y Riobamba. El perímetro de este terreno se no encuentra cercado, no tiene ningún tipo de mejoras, no tiene bajada de electricidad, ni perforación para sacar agua, tiene sus pastizales altos, no tiene vereda pública transitable en su frente y la calle Gral. Paz en éste sector es de ripio y tiene alumbrado público y todos los servicios municipales (recolección de residuos, etc.) este terreno no tiene vivienda ni mejoras a la vista. No existen ocupantes. Este terreno no tiene identificación catastral a la vista, pero conforme a las consultas de las vecinas..., me informan que este sector de calle Gral. Paz es la N° 1500... Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuante (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria). San Cristóbal, 29 de Marzo de 2022.

S/C 475466 Abr. 19 Abr. 21

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal; (CUIJ N°: 21-22867058-5), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - CUIT N°: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 18 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, un lote baldío que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.226,31, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Independencia s/nº - (entre Juan B. Justo y Santa Fe - Lote2) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 160 P - Folio: 945 - Número: 46032 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: ... La parte oeste del solar letra C de la manzana número cientos dos (102) de los que forma la hoy ciudad de San Cristóbal, compuesta dicha fracción de veinticinco metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud y lindando: Al Norte con más terreno de la misma manzana ciento dos, al Este con propiedad de Basilio Esborraza; al Sur con el triángulo ciento trece y al Oeste con el solar D de la misma manzana ciento tres, calle de por medio en esto dos últimos rumbos. Descripción del inmueble según plano: Una fracción de terreno que es parte de la manzana 102 de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 83.394, se deslindan de la siguiente manera, Lote 2. Mide, 10 metros al Oeste por igual contra frente al Este; por 25 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Oeste con calle Independencia; al Este con terrenos de Luis M. Mangolo; al Norte con el lote 3; y al Sur con lote 1, todos de la misma manzana y plano. Encerrando una superficie total de 250 m2. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 49.868,40 Aforo N° 209057 de fecha: 13/10/20. Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 037272/0000.3 posee deuda períodos año 2019 al año 2021 totales por la suma de \$ 2.534,19. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 919 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos fuera de Juicio 07/2020 al 08/2020 por la suma de \$ 13.092,05; liquidación Red captación Aguas Servidas domiciliarios N° 0478: \$ 5.643,83. Estado de cuenta TGI \$ 61.377,82 más las actualizaciones que pudieren corresponder. Informa el señor Oficial de Justicia: ...el perímetro se encuentra cercado con su frente que da al cardinal Oeste por un alambrado con postes de madera y caño, con un portón de hierro y alambre, en su costado Norte cuenta con alambrado y postes de madera en la mayor parte y en una parte más pequeña con edificación de la vivienda contigua, en su cardinal Este tiene un tapial construido con ladrillos tipo Block de cemento sin revocar y en su costado Sur sin delimitar..., el terreno no cuenta con vivienda alguna, si existen en el mismo, escombros, alambres, maderas, chapas, un tanque de fibrocemento, caños, andamios de caño, una casilla hecha de chapa en el fondo, tres automotores, uno marca Fiat Duna, chapa patente RHJ 912, una camioneta Pick Up marca Peugeot chapa patente TOG 161, visiblemente deteriorada y un Renault 12 doble cabina, chapa patente WGH 030. El terreno cuenta también con un portón de hierro y alambre que se encuentra entre abierto, un puente de durmientes, madera y hierro en su entrada y cuneta a cielo abierto, está ubicado sobre calle de ripio mejorado, el parte se encuentra bien cortado y luce bien cuidado, no tiene vereda y cuneta en su frente al Oeste con tendido eléctrico, de cable y de telefonía. No puede especificar fehacientemente sus medidas, dado que carece de referencia visible en su costado sobre el cardinal Sur ...me dirijo al predio contiguo donde soy atendido por la Sra. Elsa Ceferina Leguizamón De Velázquez quien consultada si sabe a quién le pertenecen todos los materiales, escombros,

maderas, andamios, chapas etc, y los tres automotores que se encuentran en el terreno constatado, contesta que son de propiedad de su marido Sr. Toribio Velázquez, el cual se dedica a la albañilería, que hace tiempo que se depositan cosas en el terreno contiguo a su vivienda, que lo mantienen, que cortan el pasto etc... todo en forma pacífica. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% M precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse la Secretaria M Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria). San Cristóbal, 29 de Marzo de 2022.

S/C 475464 Abr. 19 Abr. 21
